

## Ayuntamiento de Los Alcázares



Documento:	EDICTO
Asunto:	Mercado de Los Narejos del día 6 de enero de 2023
Expediente N.º:	18009
Servicio:	MERCADOS

### EDICTO

#### MERCADO SEMANAL DE LOS NAREJOS DÍA 6 DE ENERO

Por Decreto de Alcaldía – Presidencia núm. 2023-4442 de fecha 21 de diciembre de 2023, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Avocar la competencia delegada a favor de la Junta de Gobierno Local mediante Resolución de Alcaldía – Presidencia núm. 2207/2023, de fecha 22 de junio de 2023, dado el carácter urgente de la tramitación administrativa del presente expediente al tener que ser comunicado a los interesados con una antelación mínima de 10 días y dada la proximidad de la fecha del mercado.

**SEGUNDO.-** Autorizar el mercado semanal de Los Narejos el día 6 de enero de 2024, al no poder haber sido cambiado el día establecido, con motivo de la celebración de interés público organizada, al coincidir con el horario y ubicación del mercado.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución, ante el órgano que ha dictado de este acuerdo del Ayuntamiento de los Los Alcázares, de conformidad con lo dispuesto en los artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso – Administrativo. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso – administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Los Alcázares (Murcia), en fecha a pie de página.

Documento firmado digitalmente por el Alcalde-Presidente, D. Mario Ginés Pérez Cervera.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
MARIO GINES PEREZ CERVERA	Alcalde-Presidente	21/12/2023 16:24

001471c79011502a6307e70b600e000v

El código de verificación (GSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.losalcazares.regiondenuria.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30902>